



CORDOBA, — 9 SET 2016

VISTO:

La Nota N° 5981/2016, por la que el Director del Area de Personal de esta Facultad, eleva informe referente a la situación de revista de la Diseñadora Industrial BLANCA VILLAFANEZ; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo indicado, la D.I. VILLAFANEZ viene desempeñándose en un cargo de Profesor Asistente Simple en la cátedra de Ergonomía I y II de la carrera de Diseño Industrial como Suplente del D.I. Pablo ORTIZ DIAZ.

Que por Resolución N° 136/16 del Honorable Consejo Directivo, se dispone la finalización en la designación del D.I. ORTIZ DIAZ en el cargo de Profesor Asistente Simple por traslado de vigencia de concurso a un cargo de Profesor Asistente Semidedicación, a partir del 01/05/2016.

Que corresponde dar por finalizada la designación de la D.I. VILLAFANEZ como suplente del D.I. ORTIZ DIAZ, y designarla interinamente a partir del 01/05/2016 y hasta el 31/03/2017.

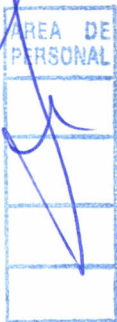
Por todo ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Dar por finalizada a partir del 01/05/2016, la designación interina de la **Diseñadora Industrial BLANCA GABRIELA VILLAFANEZ (LEGAJO N° 52314)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple en la cátedra de Ergonomía I y II de la carrera de Diseño Industrial como Suplente del D.I. Pablo ORTIZ DIAZ, a partir del 01/05/2016.

ARTICULO N° 2: Designar interinamente a la **Diseñadora Industrial BLANCA GABRIELA VILLAFANEZ (LEGAJO N° 52314)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple en la cátedra de Ergonomía I y II de la carrera de Diseño Industrial, vacante por fin de designación del D.I. ORTIZ DIAZ, a partir del 01/05/2016 y hasta el 31/03/2017.

ARTICULO N° 3: La presente designación podrá caducar con antelación a la fecha prevista, si el cargo fuera cubierto por concurso, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeto a modificación en los planes de estudio o reorganización académica.





Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | Argentina | C.C. 728
Té: (0351) 4332091/96 | Fax: 054-351-4332092 | Ciudad Universitaria Té: 4334063
www.faudi.unc.edu.ar



arquisur

ARTICULO Nº 4: La Docente designada deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de Haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO Nº 5: La Docente designada deberá pasar por la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO Nº 6: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO Nº 7: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

AREA DE PERSONAL

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 1178-16.